

EXP-UNC: 0058831/2017

**VISTO**

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio 2013) y Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 2017), del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso se llevó adelante en forma acorde con lo que estipula la Ordenanza HCD N° 1/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en el ámbito de la Facultad mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que a fs. 164 se incorpora el dictamen del Jurado con el correspondiente orden de mérito.

Que no se registran impugnaciones al dictamen elaborado por el Jurado interviniente.

Que el Jurado recomienda la designación por concurso del postulante Hernando Hugo Varela.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad.

Que en sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen y su correspondiente orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio 2013) y Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 2017), del Departamento Académico de Música, que se detalla a continuación:

1º - VARELA, Hernando Hugo – DNI: 32.221.450

**ARTÍCULO 2º:** Designar por concurso público de títulos, antecedentes y oposición al Lic. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio 2013) y Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 2017), del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y por el plazo reglamentario de cinco años.



EXP-UNC: 0058831/2017

**ARTÍCULO 3º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

**ARTÍCULO 4º:** El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTICULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, pasen las actuaciones a la Dirección del Área Operativa para sus efectos.

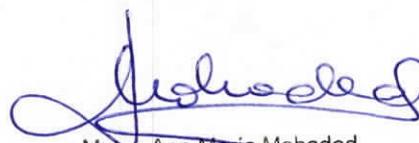
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**RESOLUCIÓN Nº**  
GRC

0297

  
**Lic. Carlos Federico Sammartino**  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba